

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA C/ PLAZA PÍO XII, 7 34005.- PALENCIA

Con fecha 1 de febrero de 2021, el Director General de Comercio y Consumo, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA DEL EJERCICIO 2021

## **ANTECEDENTES**

**Primero.**- La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, remitió con fecha 16 de noviembre de 2020, a la Dirección General de Comercio y Consumo para su aprobación, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2021, tras ser aprobado por el pleno de la Cámara en su sesión de 30 de octubre de 2020.

**Segundo**. El presupuesto se presenta acompañado de certificado emitido por su Secretario, en el que consta su aprobación por el pleno de la Corporación, memoria explicativa y demás documentación oportuna.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.**- Es competente para dictar la presente resolución el Director General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 9 k) del Decreto 22/2019, de 1 de agosto, (BOCYL nº 148 de 2 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria.

**Segundo.-** La función de tutela de la Administración de Castilla y León sobre las actividades de las Cámaras viene regulada el artículo 8 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

En el apartado 2 de este artículo se concretan las actuaciones que suponen para la Administración tutelante el ejercicio de esta función en relación con la aprobación de los presupuestos de una Cámara y la fiscalización de sus cuentas anuales.

El artículo 33 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras provinciales y locales a la aprobación de la Administración tutelante, que fiscalizará sus cuentas anuales y liquidaciones, que deberán presentarse acompañadas de un informe de auditoría de cuentas y la responsabilidad de



1



éstas en la gestión de sus bienes y derechos. Dicho artículo dispone, asimismo, el procedimiento y documentación necesarios para la aprobación de los presupuestos.

**Tercero.-** El presupuesto de ingresos y gastos presentado por la Cámara de Palencia cumple con los requisitos establecidos en la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León. Asimismo, se presenta de conformidad con el citado Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que resulta vigente en todo lo que no contradiga a la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril y a la Autonómica 8/2018, de 14 de diciembre y hasta tanto no se dicten nuevas instrucciones.

**Cuarto.-** La Cámara de Palencia presenta un presupuesto equilibrado en ingresos y gastos que se eleva a 532.330 €. Para el año 2021, los ingresos, al igual que los gastos, se prevén un 17,79% superiores a las previsiones efectuadas en el ejercicio anterior.

Por todo ello, de conformidad con las disposiciones citadas,

## **RESUELVO**

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia del ejercicio 2021.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo e Industria en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arroyo de la Encomienda, EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO *Con firma digital* Fdo.: Luis del Hoyo Gómez"

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL



Firmado digitalmente por LORENZO FERNANDEZ ANA MARIA - 09785145W Nombre de reconocimiento (DN): c=E5, serialNumber=IDCE5-09785145W, givenName=ANA MARIA, sn=LORENZO FERNANDEZ, cn=LORENZO FERNANDEZ ANA MARIA - 09785145W Fecha: 2021.02.04 11:25:17 +01'00'

Fdo.: Ana Ma Lorenzo Fernández



2